



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMODACIÓN, PORTERÍA, GUARDARROPÍA, TAQUILLA, MONTAJE Y DESMONTAJE, CARGA Y DESCARGA Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL TEATRO AUDITORIO BUERO VALLEJO, TEATRO MODERNO, ESPACIO TYCE Y OTROS ESPACIOS MUNICIPALES GESTIONADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

En Guadalajara, a 26 de julio de 2018

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. D. ANTONIO ROMÁN JASANADA, en su calidad de Alcalde-Presidente del Patronato Municipal de Cultura, actuando en nombre y representación del Patronato en virtud de las facultades que le confiere la actual legislación y de otra parte D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI nº 51667577D, en nombre la sociedad ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., con NIF nº A08673261 y con domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Camino del Cerro de los Gamos, nº 3, haciendo uso de sus poderes conferidos en escritura de poder número 3169 otorgada por el Notario de Madrid, D. Francisco Consegal García, el día 19 de noviembre 2015, a efectos de contratar con el Patronato Municipal de Cultura.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente respectivamente, para la formalización del presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de febrero de 2018, se aprueban los Pliegos de las Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas, que han de regir el procedimiento abierto para la prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontaje, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro-Auditorio Buero Vallejo, Teatro Moderno, Espacio Tyce y otros espacios municipales gestionados por el Patronato Municipal de Cultura, mediante tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección. Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo de 2018, se realizan las correcciones en los Pliegos de las Cláusulas y de Condiciones Técnicas, que han de regir el procedimiento abierto para la prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontaje, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro-Auditorio Buero Vallejo, Teatro Moderno, Espacio Tyce y otros espacios municipales gestionados por el Patronato Municipal de Cultura, mediante tramitación ordinaria y múltiples criterios de selección.

2.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2018, procedió a la apertura de la documentación administrativa, que es encontrada conforme.

Seguidamente se procedió a la apertura de la documentación técnica. La Mesa de Contratación acuerda remitir esta documentación a los Servicios Técnicos del Patronato al objeto de emitir informe

sobre los méritos alegados para la aplicación del baremo para la adjudicación del contrato que dependen de un juicio de valor

3.-La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de junio de 2018, procede a la apertura de las proposiciones económicas y valoración de los méritos presentados en el sobre de la documentación técnica.

4- Con fecha 27 de junio de 2018, la Mesa de Contratación califica favorablemente la documentación presentada por el licitador.

La adjudicación fue acordada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de julio de 2018

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI nº 51667577-D, en nombre la sociedad ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., se compromete a la prestación del servicio de acomodación, portería, guardarropía, taquilla, montaje y desmontajes, carga y descarga y demás servicios necesarios para las dependencias del Teatro-Auditorio Buero Vallejo, Teatro Moderno, Espacio Tyce y otros espacios municipales gestionados por el Patronato Municipal de Cultura, con estricta sujeción a los Pliegos de las Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como a su oferta, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El Plazo de vigencia del presente contrato se extiende desde el día 26 de julio de 2018 hasta el día 25 de julio de 2020, ambos inclusive, pudiendo prorrogarse por dos años más, en los términos de la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

TERCERA.- El presupuesto máximo anual del contrato será de 55.065,00 euros más 11.563,65 euros en concepto de IVA, según desglose:

Precio hora de servicios generales: 15,10 € más 3,17 € en concepto de IVA.

Precio hora de servicios especiales: 18,00 € más 3,78 € en concepto de IVA.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Patronato Municipal de Cultura una fianza por importe de 2.680,90 euros mediante aval de la Cía. ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, nº de certificado 4.195.147, depositado en la Caja del Patronato, en concepto de garantía definitiva.

QUINTA.- El contratista presta su conformidad a los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Particulares y de Prescripciones Técnicas, que rigen para este contrato, firmando un ejemplar de los mismos que se unen como anexo al presente contrato y oferta presentada, y se somete para cuanto no se encuentre en ellos establecido al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, quedando sometida a dicha ley, de la Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que tengan efecto directo, al TRLCSP, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la Directiva antes mencionada, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a dicha ley, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, serán

de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco de sus respectivas competencias.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado.

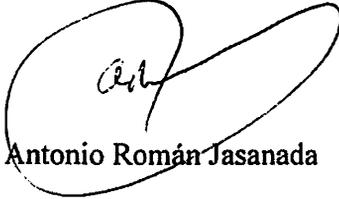
EL ADJUDICATARIO,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA,

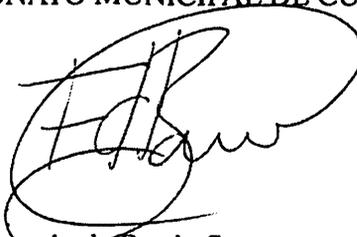
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.
C.I.F. A-08676261

Juan Manuel Fernández Rodríguez.




Antonio Román Jasanada

EL SECRETARIO DELEGADO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA,



Fernando de Barrio Sastre